



## RESOLUCIÓN DE 11 DE MAYO DE 2022 POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL DE 15 DE MARZO DE 2022 PARA EL USO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS FORMULADOS A BASE DE BENZOBICYCLON 40% [SC] P/V COMO HERBICIDA EN EL CULTIVO DEL ARROZ

### ANTECEDENTES

- Resolución de Autorización Excepcional de 15 de marzo de 2022 para el uso y la comercialización de los productos fitosanitarios formulados a base de benzobicyclon 40% [SC] P/V como herbicida en el cultivo del arroz.

- Resolución de Autorización Excepcional de 28 de marzo de 2022 que modifica la resolución de 15 de marzo de 2022 para el uso y la comercialización de los productos fitosanitarios formulados a base de benzobicyclon 40% [SC] P/V como herbicida en el cultivo del arroz.

- Resolución de Autorización Excepcional de 4 de abril de 2022 que modifica la resolución de 15 de marzo de 2022 para el uso y la comercialización de los productos fitosanitarios formulados a base de benzobicyclon 40% [SC] P/V como herbicida en el cultivo del arroz.

- Resolución de Autorización Excepcional de 13 de abril de 2022 que modifica la resolución de 15 de marzo de 2022 para el uso y la comercialización de los productos fitosanitarios formulados a base de benzobicyclon 40% [SC] P/V como herbicida en el cultivo del arroz.

### Mediante la presente Resolución se modifica:

El punto SEGUNDO y el ANEXO de la Resolución de Autorización Excepcional de 15 de marzo de 2022 para el uso y la comercialización de los productos fitosanitarios formulados a base de benzobicyclon 40% [SC] P/V como herbicida en el cultivo del arroz.

Esta modificación se realiza a petición de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Junta de Andalucía, la cual solicita la inclusión de la Comunidad autónoma de Andalucía en la Resolución de Autorización Excepcional de 15 de marzo de 2022, durante el periodo de tiempo comprendido entre el 15 de mayo y el 24 de Julio de 2022 y en las mismas condiciones de uso ya autorizadas para el resto de Comunidades autónomas.

**SEGUNDO.** - La autorización de comercialización y uso tendrá vigencia a partir del 21 de marzo hasta el 18 de julio de 2022, ambos inclusive, excepto para la Comunidad autónoma de Andalucía que será desde el 15 de mayo hasta el 24 de Julio de 2022, ambos inclusive.

CORREO ELECTRÓNICO: [sgmpagri@mapa.es](mailto:sgmpagri@mapa.es)

C/ ALMAGRO, 33  
28010 – MADRID  
Tfno.: 91 347 82 74

CSV : GEN-926b-099b-956f-dc51-6231-a379-e4fe-698b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : VALENTIN ALMANSA DE LARA | FECHA : 12/05/2022 12:17 | Sin acción específica





La presente resolución no agota la vía administrativa, y contra ella podrá recurrirse, en alzada, ante el Sr. Secretario General de Agricultura y Alimentación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente por,  
EL DIRECTOR GENERAL  
Valentín Almansa de Lara





## ANEXO

### **Productos fitosanitarios y condiciones de uso:**

Productos fitosanitarios formulados a base de benzobicyclon 40% [SC] P/V autorizados únicamente en las Comunidades autónomas de Aragón, Navarra, Extremadura, Murcia, Valencia, Andalucía y en los municipios de la Comunidad autónoma de Cataluña indicados más abajo.

- Cultivo: Arroz
- Uso: Tratamientos herbicidas contra *Leptochloa spp.*, *Heteranthera sp.*, *Cyperus difformis*.
- Dosis: 0,75 L/ha por aplicación
- Aplicación: Pulverización en parcelas inundadas. (BBCH del arroz: 00-21)
- Nº máximo aplicaciones: 1. Después de la aplicación, el agua debe mantenerse en la parcela durante al menos 7 días.
- Volumen: 200-300 L/ha
- Efectos de la autorización: Desde el 21 de marzo hasta el 18 de julio de 2022, ambos inclusive, excepto para la Comunidad autónoma de Andalucía que será desde el 15 de mayo al 24 de julio de 2022, ambos inclusive.

Nota: En la etiqueta se darán las instrucciones específicas para su correcto uso y las advertencias sobre incompatibilidad con otros productos fitosanitarios.

Municipios autorizados para el uso excepcional de los formulados a base de benzobicyclon 40% [SC] P/V en el cultivo del arroz:

#### **Comunidad autónoma de Cataluña:**

Zona arrocera de Girona: Castelló d'Empúries, Riumors, Bellcaire d'Empordà, Torroella de Montgrí, Pals, Gualta, Palau-Sator y Fontanilles

Delta del Ebro: Amposta, Sant Carles de la Ràpita, Sant Jaume d'Enveja, Tortosa, L'Aldea, Camarles, L'Ampolla y Deltebre

